

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0778054000
E-SYSTE CAPACITACION SA
TUCAPEL JIMENEZ N°40
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007018		03/02/2021	1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Javiera Paz Bahamondes A		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Actividad de capacitación "Prevención del estrés laboral y técnicas de autocuidado. Período: 21/12/2020 al 30/12/2020". OTIC 750421 SEGÚN RESOLUCIÓN N° 26/02/2021. CDP 52161	EX1032(032)	1.00UN	240,000.00	240,000	G722
------	--	-------------	--------	------------	---------	------

Total Programa 240.000

Total Art 86111604-01 240.000

Impt Total Ped 240,000

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 245 DE FECHA 11/01/2021, QUE REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE CAPACITACION QUE INDICA.

SANTIAGO, 26/02/2021 - 598

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; Ley de Universidades N°21.094 de 2018; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N°3, de 2021 (en trámite), que aprueba el presupuesto universitario 2021, la Resolución N° 9515, de 2013, el Decreto Exento N° 241, de 2018, la Resolución N° 7, de 2019 y la Resolución N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante la Resolución Exenta N° 245, de fecha 11 de enero de 2021, la Universidad de Santiago de Chile, autorizó la regularización y pago de los siguientes servicios de capacitación que se indican a continuación:

N°	N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Curso de Capacitación	Costo OTIC	Costo USACH
1	52161	750421	77.805.400-0	Prevención del estrés laboral y técnicas de autocuidado. Período: 21/12/2020 al 30/12/2020	\$1.560.000.-	\$360.000
2	52163	750423	77.805.400-0	Estrategias de autocuidado y hábitos saludables en el trabajo Período: 21/12/2020 al 30/12/2020	\$1.440.000.-	\$240.000.-
TOTAL						\$600.000

b) Que, respecto al primer y segundo curso descrito en la tabla del considerando a), se generaron las Órdenes de compra N° 6964 y N°6965, respectivamente, con fecha 12 de enero de 2021.

c) Que, según Memorándum N° 2566 y Memorándum N° 2568 emitido por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas con fecha 27 de enero de 2021, recepcionado por el analista de la Unidad de Adquisiciones con fecha 29 de enero de 2021, en donde solicita dejar sin efecto las órdenes de compra indicadas en el considerando precedente, puesto que hubo un ajuste de participaciones en las actividades de Capacitación.

d) Que, asimismo, se establece que el ajuste de participaciones se produce en atención a la baja de inscripciones de los funcionarios informados por el organismo capacitador que, en estricto rigor, no les fue posible continuar con el desarrollo del programa de capacitación, lo que genera una disminución en el monto de la contratación, según el siguiente detalle:

- Solicitud N° 52161, OTIC N° 750.421, Monto total \$240.000.- Exento de IVA.
- Solicitud N° 52163, OTIC N° 750.423, Monto total \$120.000.- Exento de IVA.

e) Que, una vez aprobado el presente acto administrativo, se generarán nuevas órdenes de compra en reemplazo de las órdenes de compra indicadas en el considerando b), en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl, que dará cuenta de la menor contratación de los servicios de capacitación.

f) Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 77 del Reglamento aprobado por el D.S. N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, las partes podrán modificar el contrato por mutuo acuerdo.

g) Qué, por lo expuesto en los considerandos anteriores se produjo una modificación en el encargo a las OTICs individualizadas, por lo que corresponde efectuar la rectificación y modificación de la Resolución Exenta N°245, de 11 de enero de 2021.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 245 de 11 de enero de 2021, que regulariza y autoriza pago de los Servicios de Capacitación indicados en el considerando a) del presente acto administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:

- i) **Entiéndase** toda referencia realizada a las órdenes de compra en el considerando b) de la resolución a las siguientes: 750.421 y 750.423.
- ii) Respecto al servicio de capacitación prestado, se rectifica el recuadro del considerando b) de la resolución, en el siguiente sentido:

N°	N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Curso de Capacitación	Costo OTIC	Costo USACH
1	52161	750421	77.805.400-0	Prevención del estrés laboral y técnicas de autocuidado. Período: 21/12/2020 al 30/12/2020	\$1.440.000.-	\$240.000
2	52163	750423	77.805.400-0	Estrategias de autocuidado y hábitos saludables en el trabajo Período: 21/12/2020 al 30/12/2020	\$840.000.-	\$120.000.-
TOTAL					\$360.000	

2. **DÉJESE** establecido que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, la Resolución Exenta N°245, de fecha 11 de enero de 2021, suscrita por el Rector de la Universidad de Santiago de Chile, mantiene plena vigencia.

3. **IMPÚTESE** el gasto de la adquisición al Centro de Costo 32, Ítem G722, Proyecto N°522, según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 52161 y N° 52163, de 2020, las cuales se encuentran con presupuesto vigente a través de las Órdenes de compra Internas N° 6964 y N° 6965.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución conjuntamente con la Resolución N° 245, de 2021, en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/AJT/MOV/MTA/KAR/MCC/JBA

Distribución:

- 1 Departamento de Finanzas y Tesorería.
 - 1 Departamento Desarrollo de Personas
 - 1 Contraloría Universitaria
 - 1 Unidad de Adquisiciones
 - 1 Oficina de Partes
 - 1 Archivo Central
- HR 69/2021- CDP N°52161 - 52163